QUITO
ALCALDÍA

CIRCULAR

Resolución No. C- 175

DM Quito, 12 JUL 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo, autorización de subdivisión de predio*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de julio de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-112,** emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; **RESOLVIÓ**: Autorizar la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:
- Copia del Informe No. IC-2018-112
- Se remite expediente original a la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-12	
Revisado por	R. Delgado	GC	2018-07-12	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo